

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE JOCOTAN
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Ramón Díaz Gutiérrez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Jocotan
Departamento de Chiquimula

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Ramón Díaz Gutiérrez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Jocotan
Departamento de Chiquimula

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE JOCOTAN
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	6
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
6. ESTADOS FINANCIEROS	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
6.4 Notas a los Estados Financieros	12
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	23
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	23
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	27
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	34
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	34
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	35
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	36
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Ramón Díaz Gutiérrez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Jocotan
Departamento de Chiquimula

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0507-2013 de fecha 29 de octubre de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Jocotan, del Departamento de Chiquimula, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Jocotan, del Departamento de Chiquimula, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Deficiente control interno Archivos no ordenados como corresponde
2. Falta de documentos de soporte en la ejecución de obras

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES



Área Financiera

1. Incumplimiento en la presentación del Reporte Anual de Inventarios al Ministerio de Finanzas Públicas
2. Información no actualizada en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-
3. Deficiente registro en tarjetas de responsabilidad
4. Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Paulo Fabian Ixcaragua De Leon (Coordinador) y Lic. Carlos Roberto Sum Coyoy (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. PAULO FABIAN IXCARAGUA DE LEON
Coordinador Gubernamental

Lic. CARLOS ROBERTO SUM COYOY
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0507-2013 de fecha 29 de octubre de 2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Fondo Común, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común, Proyectos de Inversión Social y Préstamos Internos de Largo Plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas: Sueldos y Salarios, Gastos de Inversión Social e Intereses Prestamos Internos.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Ventas de Servicios, Intereses, Arrendamiento de Inmuebles y Otros, Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Mejoramiento de las Condiciones de Vida, Salud y Seguridad, 12 Desarrollo



Planificación, Supervisión, Servicios Públicos y Mantenimiento de Obras del Municipio y 14 Red Vial, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 02 Materiales y Suministros y 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Fondo Común

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 1112.01.01 Fondo Común, presenta disponibilidades por un valor de Q.1,614,961.41, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora) y una Cuenta receptora; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013.

Propiedad, Planta y Equipo (Neto)

Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1234.01.00 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común, presenta un saldo de Q.23,400,181.79. Los cuales



concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Comun

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1234.02.00 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común, presenta un saldo de Q.19,352,481.76. Los cuales concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

Proyectos de Inversión Social

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1241.01.00 Proyectos de Inversión Social, presenta un saldo de Q.10,016,661.74. En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe.

PASIVO

Deuda Pública a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2232.00.00 Préstamos Internos de Largo Plazo, presenta un saldo de Q.3,208,809.24.

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q.107,703,598.62

Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores

La cuenta 3112 Resultados de Ejercicios Anteriores, acumula al 31 de diciembre de 2013 un saldo -Q.38,890,025.50

Resultado del Ejercicio

El Resultado del Ejercicio 2013 ascendió a una pérdida de Q.11,580,679.01



5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos

Transferencias corrientes recibidas

Al 31 de diciembre de 2013, La cuenta 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, recaudadas y registradas, ascienden a la cantidad de Q.2,862,574.27.

Gastos

Gastos de Consumo

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 6110 Gastos de Consumo, Asciede a la cantidad de Q.13,408,711.45, integrada por las siguientes cuentas: 6111 Remuneraciones por la cantidad de Q.2,270,093.58; 6112 Bienes y Servicios por la cantidad de Q.1,283,935.92 y 6113 Depreciacion y Amortizacion por la cantidad de Q.9,854,681.95.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 13 de diciembre de 2012, según Acta No. 73-2012.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q.16,572,500.00, el cual tuvo una ampliación de Q.14,531,655.59, para un presupuesto vigente de Q.31,104,155.59, ejecutándose la cantidad de Q.22,974,335.80 (74% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q.289,385.36, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.425,611.51, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q.138,347.00, 14 Ingresos de Operación la cantidad de Q.300,214.76, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q.76,975.84, 16 Trasferencias Corrientes, la cantidad de Q.2,862,574.27 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.18,881,227.06; esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 82% del total de ingresos percibidos.



Egresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q.16,572,500.00, el cual tuvo una ampliación de Q.14,531,655.59, para un presupuesto vigente de Q.31,104,155.59, ejecutándose la cantidad de Q.23,051,868.99 (74% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.3,738,900.24, 11 Mejoramiento de las Condiciones de Vida, Salud y Seguridad la cantidad de Q.3,154,081.81, 12 Desarrollo, Planificación, Supervisión, Servicios Públicos y Mantenimientos de Obras del Municipio, la cantidad de Q.7,587,366.22, 13 Gestión Educativa, la cantidad de Q.1,567,599.00, 14 Red Vial, la cantidad de Q.2,220,352.65, 15 Fomento a la Cultura y Deporte Jocoteco, la cantidad de Q.864,500.66, 18 Programa de Mujeres, Niñez, Adolescencia, Juventud y Adulto Mayor, la cantidad de Q.2,054,795.33, y 99 Partidas no Asignables a Programas, la cantidad de Q.1,864,273.08, de los cuales el programa 12 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 33% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada por el Concejo Municipal, según Acta No. 06-2014 de fecha veintisiete de enero de dos mil catorce.

Modificaciones presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q.14,531,655.59 y transferencias por un valor de Q1,403,264.92, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la



Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Jocotan, Chiquimula, reportó que al 31 de diciembre 2013, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Jocotan, Chiquimula, reportó que durante el ejercicio 2013, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad no reportó ninguno durante el ejercicio fiscal 2013, que haya efectuado.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad no reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el período 2013.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 15 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 1, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2013.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad no cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo. (Ver hallazgos No.2 relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables).



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

SICOINGL
MUNICIPALIDAD de JOCOTAN, CHIQUIMULA

Codigo entidad: 1210-2004

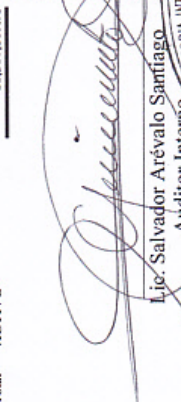
Página: 1 de 1
Fecha: 06/03/2014
Hora: 10:07:42a.
R00815398.rpt

Balance General

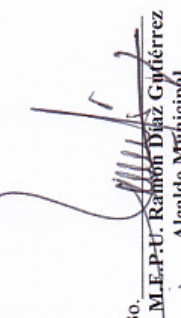
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2013

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	1,614,961.41	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	65,466.58
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	1,614,961.41	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	65,466.58
1130 ACTIVO EXIGIBLE	935,596.41	Total de PASIVO CORRIENTE	65,466.58
1133 Anticipos			
Total de ACTIVO EXIGIBLE	935,596.41	2200 PASIVO NO CORRIENTE	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2,550,557.82	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	3,208,809.24
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		2232 Préstamos Interiores de Largo Plazo	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	155,350.00	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	3,208,809.24
1231 Propiedad y Planta en Operación	3,301,444.58	Total de PASIVO NO CORRIENTE	3,208,809.24
1232 Maquinaria y Equipo	812,502.00	Total de PASIVO	3,274,275.82
1233 Tierras y Terrenos	42,752,663.55		
1234 Construcciones en Proceso	119,580.24	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1237 Otros Activos Fijos	798,400.00	3100 PATRIMONIO NETO	
1238 Bienes de Uso Común		3110 Patrimonio Municipal	-11,580,679.01
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	47,939,940.37	3112 Resultado del Ejercicio	-38,890,025.50
1240 ACTIVO INTANGIBLE		3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	107,703,598.62
1241 Activo Intangible Bruto	10,016,671.74	Total de Patrimonio Municipal	57,232,894.11
Total de ACTIVO INTANGIBLE	10,016,671.74	Total de PATRIMONIO NETO	57,232,894.11
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	57,956,612.11	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	60,507,169.93
Total de ACTIVO	60,507,169.93	Total Pasivo + Patrimonio	60,507,169.93



 Lic. Salvador Arévalo Santiago
 Auditor Interno



 M.E.P.-U. Ramón Díaz Gutiérrez
 Alcalde Municipal

Vo.Bo.



6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de JOCOTAN, CHIQUIMULA
Codigo entidad: 1210-2004

Página: Página 1 de 1
Fecha: 06/03/2014
Hora: 10:06:44a.
R00815271.rpt

Estado Resultados
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	4,093,108.74
5100	INGRESOS CORRIENTES	4,093,108.74
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	289,385.36
5111	Impuestos Directos	18,363.71
5112	Impuestos Indirectos	271,021.65
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	425,611.51
5122	Tasas	306,797.51
5123	Contribuciones por mejoras	6,500.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	20,930.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	91,384.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	438,561.76
5141	Venta de Bienes	0.00
5142	Venta de Servicios	438,561.76
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	76,975.84
5161	Intereses	60,230.44
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	16,745.40
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,862,574.27
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,862,574.27
6000	GASTOS	15,673,787.75
6100	GASTOS CORRIENTES	15,673,787.75
6110	GASTOS DE CONSUMO	13,408,711.45
6111	Remuneraciones	2,270,093.58
6112	Bienes y Servicios	1,283,935.92
6113	Depreciación y Amortización	9,854,681.95
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	517,308.09
6121	Intereses y Comisiones	444,508.09
6124	Otros Alquileres	72,800.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	1,152,936.00
6142	Otras Pérdidas	1,152,936.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	164,858.54
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	78,845.80
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	86,012.74
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	429,973.67
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	412,600.00
6162	Transferencias de Capital al Sector Público	17,373.67
RESULTADO DEL EJERCICIO		-11,580,679.01

P.C. Pablo R. Sánchez Vásquez
Director Financiero

Lic. Salvador Arévalo Santiago
Auditor Interno

Ya.Bo.
M.E.P.U. Ramón Díaz Gutiérrez
Alcalde Municipal



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



MUNICIPALIDAD DE: JOCOTAN DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	INGRESOS	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	PERCIBIDO
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	241,300.00	0.00	241,300.00	289,385.36
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	32,000.00	381,797.51	413,797.51	425,611.51
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	130,100.00	0.00	130,100.00	138,347.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	344,100.00	0.00	344,100.00	300,214.76
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	95,000.00	0.00	95,000.00	76,975.84
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,730,000.00	132,574.27	2,862,574.27	2,862,574.27
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	13,000,000.00	11,504,991.37	24,504,991.37	18,881,227.06
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	2,005,692.44	2,005,692.44	0.00
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0.00	506,600.00	506,600.00	0.00
TOTAL		16,572,500.00	14,531,655.59	31,104,155.59	22,974,335.80
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
1	ACTIVIDADES CENTRALES	3,566,410.00	241,502.58	3,807,912.58	3,738,900.24
11	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA, DESARROLLO, PLANIFICACION, SUPERVISION, SERVICIOS PUBLICOS Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DEL MUNICIPIO	1,865,268.00	3,004,328.49	4,669,596.49	3,154,081.81
12	GESTION EDUCATIVA	4,588,036.92	4,198,903.99	8,786,940.91	7,587,366.22
13	RED VIAL	756,400.00	2,126,681.70	2,883,081.70	1,587,599.00
14	FOMENTO A LA CULTURA Y DEPORTE JOCOTE	1,474,050.00	4,695,752.59	6,169,802.59	2,220,352.65
15	PROGRAMA DE MUJERES, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ADULTO MAYOR	648,910.00	216,491.98	865,401.98	864,500.66
18	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	2,009,152.00	47,994.26	2,057,146.26	2,054,795.33
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	1,864,273.08	0.00	1,864,273.08	1,864,273.08
TOTAL		16,572,500.00	14,531,655.59	31,104,155.59	23,051,868.99
DÉFICIT PRESUPUESTARIO					-77,533.19

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	22,974,335.80
EGRESOS EJECUTADOS	23,051,868.99
Déficit presupuestario	-77,533.19

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Jocotán del Departamento de Chiquimula, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICONGLO SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, un Déficit Presupuestario

[Firma]
 f. DIRECTOR DE AFIM

[Firma]
 f. AUDITOR INTERNO

[Firma]
 f. ALCALDE MUNICIPAL

Trabajando por el desarrollo de nuestro Municipio.



6.4 Notas a los Estados Financieros



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Políticas Contables: Los Estados Financieros son preparados de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, y las normativas legales vigentes, el registro y presentación de las operaciones se han llevado en forma consistente.

NOTA No. 1

BASE LEGAL

Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 13-2013 Reformas a la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 1. Objeto, literal f) Responsabilizar a la autoridad superior de cada organismo o entidad del sector público, por la implementación y mantenimiento de: numeral 1) El Sistema Contable Integrado que responda a las necesidades físicas, confiables y oportunas, acorde a sus propias características, de acuerdo con normas internacionales de contabilidad para el sector público y las mejores prácticas aplicables a la realidad nacional.

Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 14. Base contable del presupuesto. El cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación, Artículo 2. Plazos, períodos y contenido de la información. En cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de Jocotán, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 6. Ejercicio fiscal. El período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son

Trabajando por el desarrollo de nuestro Municipio





independientes entre sí.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 14. Base contable del presupuesto. El cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF MUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2010 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una plataforma informática con tecnología de punta. La comunicación es a través de INTERNET con acceso desde cualquier parte del mundo, única y exclusivamente tienen acceso las personas autorizadas por cada institución, personalizando a través de los perfiles dentro del sistema.

La información se resguarda en una base de datos ubicada en el Ministerio de Finanzas Públicas, con respaldo en sitio remoto como parte de una solución de recuperación de desastres, para ello se utilizan una base de datos oracle en modalidad standby que recibe las transacciones generadas por las bases de datos de producción.

NOTA No. 6

BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- y aperturadas en los bancos del sistema: Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL-, las cuales están conformadas por fondo común.

Trabajando por el desarrollo de nuestro Municipio





Al 31 de Diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a Un Millón Seiscientos Catorce Mil Novecientos Sesenta y Un Quetzales con Cuarenta y Un Centavos (Q.1,614,961.41); que en la totalidad corresponden al fondo común. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre 2,013, como sigue:

BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	No. CUENTA	SALDO
BANRURAL	CUENTA ÚNICA DEL TESORO MUNICIPALIDAD DE JOCOTÁN	3-324-000108-1	1,614,961.41
BANRURAL	MUNICIPALIDAD DE JOCOTÁN	3-082-00240-3	0.00
TOTAL EN BANCOS			1,614,961.41

<u>CUENTA ESCRITURAL</u>	<u>DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA</u>	<u>MONTO</u>
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	10,329.20
201	CUOTAS I.G.S.S.	20,188.16
202	PRIMA DE FIANZA	27,498.23
21-0101-0001-0-0-1	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	34,333.55
21-0101-0001-0-0-2	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSIÓN	515,510.70
211	RETENCIONES JUDICIALES	7,450.81
22-0101-0001-0-0-1	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	10,572.14
22-0101-0001-0-0-2	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSIÓN	412,083.92
29-0101-0002-0-0-1	Impuesto de Circulación de Vehículos-FUNCIONAMIENTO	1,670.60
29-0101-0002-0-0-2	Impuesto de Circulación de Vehículos - INVERSIÓN	13,526.98
29-0101-0003-0-0-2	Impuesto Petróleo y Derivados-INVERSIÓN	842.32
31-0101-0004-428-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO ESCUELA PRIMARIA , CASERÍO TALQUEZALITO, ALDEA GUAYABILLAS, JOCOTÁN / INVERSIÓN	2,074.34
31-0101-0004-491-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CALLE BARRIO CARGÚIS, CABECERA MUNICIPAL, JOCOTÁN / INVERSIÓN	48,000.00
31-0101-0004-494-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CARRETERA ENTRE LAS COMUNIDADES GUARAQUICHE CENTRO Y CRUCE A CANDELERO, JOCOTÁN / INVERSIÓN	144,000.00
31-0101-0004-498-1-2	CODEDE-IVA PAZ-INSTALACIÓN REDES Y LÍNEAS ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN, CASERÍOS CEDRAL Y LA PALMILLA, ALDEA TALQUEZAL, JOCOTÁN. / INVERSIÓN	154,128.00
31-0151-0001-0-0-1	Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO	23,167.37
31-0151-0002-0-0-1	Impuesto Único Sobre Inmuebles (Por Admón. Mpal.)-FUNCIONAMIENTO	2,832.81

Trabajando por el desarrollo de nuestra Municipio





31-0151-0002-0-0-2	Impuesto Único Sobre Inmuebles (Por Admón. Mpal.)-INVERSIÓN	10,382.55
31-3101-0002-0-0-2	Aporte de la comunidad para Inversión-INVERSIÓN	4,740.87
32-0101-0004-0-0-1	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	16.53
32-0101-0006-0-0-1	SC-Impuesto Circulación de Vehículos-FUNCIONAMIENTO	1,991.64
32-0101-0012-0-0-1	SC-Fondo para el control y vigilancia forestal de INAB-FUNCIONAMIENTO	377.45
32-0101-0014-0-0-2	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSIÓN	28,373.55
32-0101-0015-0-0-2	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSIÓN	56,231.69
32-0101-0017-0-0-2	SC-Impuesto Circulación de Vehículos - INVERSIÓN	4,531.07
32-0101-0018-0-0-2	SC-Distribución de Petróleo y sus Derivados-INVERSIÓN	1,943.28
32-0151-0001-0-0-1	SC-Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO	15,506.25
32-0151-0002-0-0-1	SC-IUSI Funcionamiento (Por Admón. Mpal)-FUNCIONAMIENTO	13.58
32-0151-0003-0-0-2	SC-IUSI Inversión (Por Admón. Mpal)-INVERSIÓN	31.72
42-0161-0002-0-0-2	APORTE MPAL EJECUC. PROYECTOS: CONSTRUC. EDIFICIO MPAL. Y CONSTRUC. PUENTE VEHICULAR ALDEA OQUEN-INVERSIÓN	700.00
42-1501-0004-0-0-1	COMPRA PATROL, Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS ÁREA URBANA, MAT. SALÓN COMUNAL	39,943.58
42-1501-0004-0-0-2	COMPRA PATROL, Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS ÁREA URBANA, MAT. SALÓN COMUNAL-INVERSIÓN	21,938.52
61-0609-0011-0-0-2	DONACIÓN PAGO DE TÉCNICO CONVENIO 0-2013-INVERSION	30.00
SALDO TOTAL ESCRITURALES		1,614,961.41

CONCILIACIÓN BANCARIA DE LA CUENTA ÚNICA MUNICIPALIDAD DE JOCOTÁN

<u>CUENTA ÚNICA DEL TESORO</u>	<u>BANCO</u>	<u>SICOIN GL</u>
SALDO AL 31/12/2012	1,673,681.10	1,614,961.41
(-) CHEQUES EN CIRCULACIÓN	54,775.43	
(+) INTERESES CUT DICIEMBRE		3,944.26
MONTOS CONCILIADOS	1,618,905.67	1,618,905.67

NOTA NO. 7

ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

Se acumulan los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipula el Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.

Trabajando por el desarrollo de nuestro Municipio





El monto de esta cuenta asciende a Novecientos Treinta y Cinco Mil Quinientos Noventa y Seis Quetzales con Cuarenta y Un Centavos (Q.935,596.41).

CÓDIGO DE CONTRATO	No. DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	VALOR ANTICIPO
50	CONTRATO NO. 06-2013	INSTALACIONES DE REDES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN DE ALDEA PACRÉN JOCOTÁN CHIQUIMULA.	Q. 76,732.40
49	CONTRATO NO. 04-2013	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CASERÍO POTRERITO ALDEA CONACASTE JOCOTÁN CHIQUIMULA	Q. 96,200.00
54	CONTRATO NO. 10-2013	MEJORAMIENTO CARRETERA ENTRE LAS COMUNIDADES GUIOR Y CEMENTERIO. GUARERUCHE JOCOTÁN.	Q 136,354.00
46	CONTRATO NO. 05-2013	MEJORAMIENTO CARRETERA ALDEA PELILLO NEGRO JOCOTÁN.	Q 99,986.00
48	CONTRATO NO. 09-2013	MEJORAMIENTO DE CARRETERA ENTRE LAS COMUNIDADES DE ARADA ABAJO Y PACRÉN JOCOTÁN	Q 79,153.20
53	CONTRATO NO. 014-2013	PROYECTO CONSTRUCCIÓN EDIFICIO MUNICIPAL III FASE, JOCOTÁN CHIQUIMULA.	Q 120,158.20
52	CONTRATO NO. 013-2013	CONSTRUCCIÓN ESCUELA PRIMARIA, ALDEA RODEÍTO JOCOTÁN.	Q 39,808.00
6	CONTRATO NO. 029-2009.	ELECTRIFICACIÓN DE COLONIA SHALOM	Q 0.01
44	CONTRATO NO. 07-2013	PROYECTO MEJORAMIENTO DE CALLE A ESTADIO MUNICIPAL CABECERA MUNICIPAL, JOCOTÁN, FASE II.	Q 153,000.00
45	CONTRATO NO. 03-2013	PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ESCUELA PRIMARIA ALDEA TONTOLES JOCOTÁN	Q 92,486.40
51	CONTRATO NO. 08-2013	PROYECTO MEJORAMIENTO CARRETERA ENTRE CRUCE A PACRÉN Y ARADA ABAJO JOCOTÁN.	Q 42,718.20
TOTAL			Q. 935,596.41

Trabajando por el desarrollo de nuestro Municipio





Municipalidad de Santiago Jocotán

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.

Tel: 7946-5141 / Telefax: 7946-5167

Email: municipalidadjocotan@yahoo.com / munijocotan@gmail.com



NOTA No. 8

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Está integrada por las cuentas: 1231, 1232, 1233, 1234, 1237 y 1238 contables cuyo saldo total neto es de Cuarenta y Siete Millones Novecientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Cuarenta Quetzales con Treinta y Siete Centavos (Q. 47,939,940.37), registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

El monto de la cuenta de Bienes Muebles e Inmuebles que integran el inventario de la municipalidad (cuentas contables 1231, 1232, 1233 y 1237), está integrada por un monto de Cuatro Millones Trescientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Setenta y Seis Quetzales con Ochenta y Dos Centavos (Q.4,388,876.82).

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Cuarenta y Dos Millones Setecientos Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Tres Quetzales con Cincuenta y Cinco Quetzales con Cincuenta y Cinco Centavos (Q. 42,752,663.55), las cuales no están adheridas al libro de inventario físico de bienes, ya sea porque no has sido concluidas o aun no se cuenta con la información y/o documentación necesaria para hacer los movimientos contables, dicha información se ha solicitado a la Dirección Municipal de Planificación -DMP-, de lo cual aun no se ha tenido respuesta alguna. Mientras tanto permanecerá en el Balance General en la cuenta 1234 Construcciones en Proceso de la siguiente manera: Subcuenta 01 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común por Veintitrés Millones Cuatrocientos Mil Ciento Ochenta y Un Quetzales con Setenta y Nueve Centavos (Q.23,400,181.79) y Subcuenta 02 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso no Común por Diez y Nueve Millones Trescientos Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Un Quetzales con Setenta y Seis Centavos (Q.19,352,481.76).

La cuenta contable 1238 se encuentra integrada por la reclasificación automática de los proyectos: Mejoramiento Carretera de Aldea Ocumblá a Aldea Tontoles por un valor de Q.398,400.00 y Mejoramiento Carretera del Cruce a Pacrén a Quebrada el Zunzo por Q.400,000.00 para un total de Setecientos Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Quetzales Exactos (Q.798,400.00).





Cuenta Contable	Descripción	Valor Q.
1231 - 1	Propiedad Planta y Equipo. Edificios e Instalaciones	155,350.00
1232 - 1	Maquinaria y Equipo. De Producción.	7,690.00
1232 - 2	Maquinaria y Equipo. Maquinaria y Equipo de Construcción	1,960,000.00
1232 - 3	Maquinaria y Equipo. De Oficinas y Muebles	147,995.59
1232 - 5	Maquinaria y Equipo. Educativo, Cultural y Recreativo	174,981.99
1232 - 6	Maquinaria y Equipo. De Transporte.	996,594.00
1232 - 7	Maquinaria y Equipo. De Comunicaciones	14,183.00
1233 - 0	Tierras y Terrenos Tierras y Terrenos	812,502.00
1234 - 1	Construcciones en Proceso Construcciones en Proceso de Uso Común	23,400,181.79
1234 - 2	Construcciones en Proceso Construcciones en Proceso de Uso No Común	19,352,481.76
1237 - 0	Otros Activos Fijos Otros Activos Fijos	119,580.24
1238 - 0	Bienes de Uso Común Bienes de Uso Común	798,400.00
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		47,939,940.37

NOTA No. 9

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Se registran los proyectos de inversión social, pago de combustible para maquinaria municipal utilizada en proyectos sociales, pago de salarios a empleados municipales en diferentes proyectos sociales, apoyo al Deportivo Jocotán, honorarios de maestros municipales, becas a estudiantes de escasos recursos, pago de líneas telefónicas y energía eléctrica, esta cuenta asciende a un monto de Diez Millones Diez y Seis Mil Seiscientos Setenta y Un Quetzales con Setenta y Cuatro (Q. 10,016,671.74).

Trabajando por el desarrollo de nuestro Municipio





NOTA No. 10

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas en el mes de diciembre 2013 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	VALOR
2113-04-118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q 10,329.20
2113-04-201	IGSS	Q 20,188.34
2113-04-211	Retenciones Judiciales	Q 7,450.81
2113-04-202	Prima de Fianzas	Q 27,498.23
TOTALES		Q 65,466.58

NOTA No. 11

PRÉSTAMOS INTERNOS DE LARGO PLAZO (2232)

Este monto nos refleja la deuda que se tiene al 31 diciembre del 2013 al Banco de Desarrollo Rural, S. A. -BANRURAL- en concepto de Préstamos Internos a Largo Plazo; el cual asciende a Tres Millones Doscientos Ocho Mil Ochocientos Nueve Quetzales con Veinticuatro Centavos (Q.3,208,809.24).

42-1501-0004 COMPRA PATROL, Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS ÁREA URBANA, MANT. SALÓN COMUNAL.	Q. 3,208,809.24
---	-----------------

INSTITUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR
Banco de Desarrollo Rural S. A.	20/11/2015	Q. 3,208,809.24
TOTAL		Q. 3,208,809.24

Trabajando por el desarrollo de nuestro Municipio





NOTA No. 12

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo Departamental -CODEDE- y Donaciones; el monto al 31 de diciembre de 2013, asciende a la cantidad de Ciento Siete Millones Setecientos Tres Mil Quinientos Noventa y Ocho Quetzales con Sesenta y Dos Centavos (Q. 107,703,598.62).

NOTA No. 13

RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el ejercicio fiscal 2013; en este ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un desahorro de la gestión, así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	VALOR
RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES	Q (38,890,025.50)
RESULTADO DEL EJERCICIO	Q (11,580,679.01)
RESULTADOS ACUMULADOS	Q (50,470,704.51)

NOTA 14

INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre de 2013, son producto de la Gestión Municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Cuatro Millones Noventa y Tres Mil Ciento Ocho Quetzales con Setenta y Cuatro Centavos (Q. 4,093,108.74), como se describe a continuación.

Trabajando por el desarrollo de nuestra Municipi





CUENTA	DESCRIPCIÓN	MONTO	%
5000	INGRESOS	4,093,108.74	100.00
5100	INGRESOS CORRIENTES	4,093,108.74	100.00
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	289,385.36	7.07
5111	Impuestos Directos	18,363.71	0.45
5112	Impuestos Indirectos	271,021.65	6.62
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	425,611.51	10.40
5122	Tasas	306,797.51	7.50
5123	Contribuciones por mejoras	6,500.00	0.16
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	20,930.00	0.51
5129	Otros Ingresos no Tributarios	91,384.00	2.23
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	438,561.76	10.71
5141	Venta de Bienes	0.00	0.00
5142	Venta de Servicios	438,561.76	10.71
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	76,975.84	1.88
5161	Intereses	60,230.44	1.47
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	16,745.40	0.41
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,862,574.27	69.94
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,862,574.27	69.94

NOTA 15

GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Cinco Millones Ochocientos Diez y Nueve Mil Ciento Cinco Quetzales con Ochenta Centavos (Q. 5,819,105.80).

CUENTA	DESCRIPCIÓN	MONTO	%
6000	GASTOS	5,819,105.80	100.00
6100	GASTOS CORRIENTES	5,819,105.80	100.00
6110	GASTOS DE CONSUMO	3,554,029.50	61.08
6111	Remuneraciones	2,270,093.58	39.01
6112	Bienes y Servicios	1,283,935.92	22.06

Trabajando por el desarrollo de nuestro Municipio






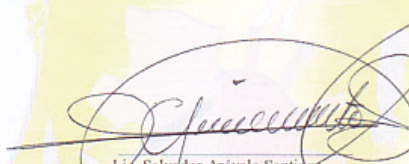
Municipalidad de Santiago Jocotán


Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.
 Tel: 7946-5141 / Telefax: 7946-5167
 Email: municipalidadjocotan@yahoo.com / muni_jocotan@gmail.com

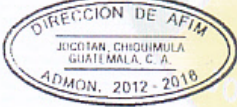
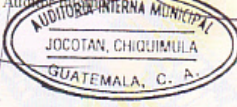
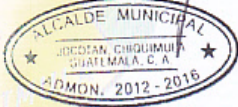


6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	517,308.09	8.89
6121	Intereses y Comisiones	444,508.09	7.64
6124	Otros Alquileres	72,800.00	1.25
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	1,152,936.00	19.81
6142	Otras Pérdidas	1,152,936.00	19.81
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	164,858.54	2.83
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	78,845.80	1.35
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	86,012.74	1.48
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	429,973.67	7.39
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	412,600.00	7.09
6162	Transferencias de Capital al Sector Público	17,373.67	0.30


 R.C. Pablo R. Sánchez Vásquez
 Director Financiero


 Lic. Salvador Arévalo Santiago
 Auditor


 Vo.Bo. M.E.P.U. Ramón Díaz Gutiérrez
 Alcalde Municipal

Trabajando por el desarrollo de nuestro Municipio



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiente control interno Archivos no ordenados como corresponde

Condición

Al evaluar el Balance General, del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, específicamente en la cuenta 1230 de Propiedad Planta y Equipo se pudo determinar en las subcuentas del mismo la falta de conformación de expedientes con los documentos siguientes:

- a) 1233 Tierras y Terrenos: Expedientes No. 2217 y 2266, Terreno ubicado en San Sebastián Antigua salida al Municipio de Jocotan, Valor: Q.25,000.00. Expediente No. 2570, Caserío el Guayabo el Naranjo, Valor: Q.25,000.00. Expediente 2572, Terreno Caserío El Limar Aldea Tontoneles, Valor Q.25,000.00. Fotocopia de cada una de las escrituras de tierras y terrenos, Fotocopia de constancia de registro de terrenos en el registro de la propiedad, Informe de oficina catastral sobre situación física y legal de cada bien inmueble. Fotocopia dictamen emitido por DICABI.
- b) 1238 Bienes de uso Común: Expediente No. 33, Mejoramiento Carretera de de Aldea Ocumbra a Aldea Tontoneles, Valor: Q.198,900.00; Expediente No. 34 Mejoramiento de Carretera de Aldea Ocumbra a Caserío la Ceiba, Aldea Rodeito, Valor: Q. 199,410.00. Certificación o Fotocopia del Punto de Acta del Concejo sobre Liquidación de Proyectos, Informe de la oficina de Catastro sobre la existencia y estado físico y legal de cada uno de los proyectos terminados.

Criterio

El Acuerdo numero 09-03 del jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, norma 1.11 Archivos, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información.

La documentación de las operaciones que realice la entidad, especialmente la de carácter financiero y administrativo, deberá archivarse en las unidades establecidas por las autoridades de cada entidad y en los casos que así corresponda, por lo dispuesto en los entes rectores; en todo caso tendrán un orden lógico, de fácil acceso y consulta para apoyar la rendición de cuentas...”



Causa

Incumplimiento a la normativa vigente por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, relacionada a la conformación de expedientes de la cuenta 1230 de Propiedad Planta y Equipo Y subcubcuentas 1233 Tierras y Terrenos y 1238 Bienes de Uso Común.

Efecto

No se cuenta con información y documentación ordenada que permita realizar el análisis de las cuentas de Propiedad, Planta y Equipo del Balance General.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que se realicen las conformaciones de documentación de respaldo de la cuenta 1230 de Propiedad Planta y Equipo Y subcubcuentas 1233 Tierras y Terrenos y 1238 Bienes de Uso Común.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio sin número de fecha 21 de abril de 2014 el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta: “que los gastos efectuados por la compra de terrenos con afectación contable a la cuenta 1233 Tierras y Terrenos, según expedientes generados por el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales –SICOINGL- números 2217 y 2266 compra de terreno ubicado en San Sebastián Antigua salida al Municipio de Jocotan, por Q.25,000.00; expediente No.2570 compra de terreno en Caserío El Guayabo el Naranjo por Q.25,000.00; expediente No.2572 compra de terreno en Caserío El Limar Aldea Tontoles por Q.25,000.00; y los gastos cargados a la cuenta 1238 Bienes de Uso Común, según expedientes números 33 Mejoramiento Carretera de Aldea Ocumbula a Aldea Tontoles por Q.198,900.00 y expediente No.34 Mejoramiento de Carretera de Aldea Ocumbula a Caserío la Ceiba, Aldea Rodeito por Q.199,410.00, si están ordenados y contienen la documentación soporte del gasto como lo requieren las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, como se demuestra con las fotocopias de los expedientes en referencia. Con relación al informe de oficina catastral sobre situación física y legal de cada bien inmueble y del informe de la oficina de Catastro sobre la existencia y estado físico y legal de cada uno de los proyectos terminados, el auditor actuante no identifica claramente que institución debe rendir el informe que debe de adjuntarse, en consecuencia solicito el desvanecimiento del hallazgo.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los medios de prueba presentados por los responsables no desvanece el mismo, debido a que estos no reflejan la



ubicacion y tampoco determinan la propiedad de los bienes mencionados en la condición.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 22, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR AFIM	PABLO REYNALDO SANCHEZ VASQUEZ	8,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgo No. 2

Falta de documentos de soporte en la ejecución de obras

Condición

Al evaluar la ejecución presupuestaria de egresos del período comprendió del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, específicamente en el Programa 12, Desarrollo, Planificación, Supervisión, Servicios Públicos y Mantenimiento de Obras del Municipio, se pudo comprobar que el proyecto identificado con el numero 002, Servicios Públicos y Mantenimientos de Obras del Municipio, no tiene informes del supervisor de Obras, lo cual debe formar parte de la documentación de soporte.

Criterio

El Acuerdo numero 09-03, del jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 2.11 Emisión de Informes. Establece: “La máxima autoridad de cada ente público debe velar porque los informes internos y externos, se elaboren y presenten en forma oportuna a quien corresponda (Alta Dirección, Entes rectores, Organismo Legislativo y otros).

Todo informe tanto interno como externo, debe formar parte del sistema de información gerencial que ayude a la toma de decisiones oportunas y guarden relación con las necesidades y los requerimientos de los diferentes niveles ejecutivos, institucionales y otras entidades.”

Causa

El Director Municipal de Planificación no requirió el informe de supervisión de obras ejecutadas por Administración en el Programa 12 Desarrollo, Planificación, Supervisión, Servicios Públicos y Mantenimiento de Obras del Municipio.



Efecto

No se cuenta con informes del proceso de la obra, no realizándose esta labor por parte del supervisor de obras. Por consiguiente el expediente del proyecto está incompleto.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación y al Supervisor de Obras de la Dirección Municipal de Planificación, para que en cada proyecto de obra que se ejecute por Administración o por contrato, se incluya los respectivos informes de supervisión de las mismas.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio sin número de fecha 21 de abril de 2014 el Alcalde Municipal y Director Municipal de Planificación, manifiestan: “Con relación a este hallazgo, indicamos que no se tiene una apreciación objetiva de las operaciones que se evaluaron, en virtud que en la condición se refiere al Programa 12 Desarrollo, Planificación, Supervisión, Servicios Públicos y Mantenimiento de Obras del Municipio, proyecto numero 002, Servicios Públicos y Mantenimiento de Obras del Municipio, sin embargo, en el presupuesto de Egresos del Ejercicio este proyecto consta de tres proyecto actividad que son 001 Servicios Públicos Municipales, integrado por los grupos de gasto 0, 100, 200, 300 y 400; proyecto actividad 002 Electricista Municipal, integrado por los grupos 0 y 200; proyecto actividad 003 Mantenimiento de obras, integrado por los grupos 0, 100 y 200; compuesto todo proyecto actividad por distintos renglones presupuestarios de gastos, en consecuencia la condición no se basa sobre hecho reales, por que se dice que no se tiene informes del supervisor de obras, lo cual debe formar parte de la documentación de soporte; por lo tanto, se carece de certeza jurídica porque se está basando en supuestos que no indican claramente que gastos deben llevar informe del supervisor de obras, por lo que se solicita el desvanecimiento del hallazgo.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que el comentario de los responsables no desvanece el mismo, toda vez que la entidad carece de un efectivo Control Interno al no cumplir con un proceso integro para documentar el gasto a través de este tipo de proyectos.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 16, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RAMON (S.O.N.) DIAZ GUTIERREZ	5,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	EFRAIN (S.O.N.) ORELLANA ARIAS	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incumplimiento en la presentación del Reporte Anual de Inventarios al Ministerio de Finanzas Públicas

Condición

Se determino que el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no presento a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas, el reporte de Inventario FIN1 Y FIN2, correspondiente al ejercicio fiscal 2012.

Criterio

Acuerdo Gubernativo Número 217-94, del Presidente de la Republica de Guatemala, Reglamento de Inventario de los Bienes de la Administración Pública. Artículo 19, establece: “Las dependencias a que se refiere el presente reglamento, bajo la responsabilidad directa de su jefe superior, están obligadas a remitir a más tardar el treinta y uno de enero de cada año, un informe pormenorizado de los bienes muebles que tengan registrados en su inventario al 31 de diciembre de cada año, a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Publicas...”

La Circular 3-57 de la Dirección de Contabilidad del Estado, Departamento de Contabilidad, del Ministerio de Finanzas Publicas, Establece: “RENDICION DE LAS COPIAS DE INVENTARIO. Durante el mes de enero de cada año, todas las oficinas y establecimientos gubernativos deberán enviar, sin excusa ni pretexto alguno, una copia certificada del inventario de bienes muebles y otra de bienes inmuebles, directamente al Departamento de Contabilidad de la Dirección de Contabilidad del Estado, para su confrontación y operaciones procedentes. Dichas copias deberán ser revisadas antes de remitirlas, comprobando que los cálculos y sumas estén enteramente conformes, a fin de evitar errores y su devolución por tal motivo, lo que ocasiona atraso y pérdida de tiempo, ya que precisamente se concede todo el mes de enero para este trabajo, con el objeto de obtener datos



exactos. Las dependencias que se indican en el primer párrafo de “Disposiciones Generales”, con la debida anticipación requerirán a las oficinas respectivas la rendición de los inventarios subsidiarios, a efecto de que dentro del mismo mes de enero se presenten los inventarios centralizados a la Dirección de Contabilidad del Estado...”

Causa

Incumplimiento de la normativa vigente por parte del Alcalde Municipal y Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, relacionada a la presentación del reporte de Inventario FIN1 Y FIN2, correspondiente al ejercicio fiscal 2012.

Efecto

La Dirección de Contabilidad del Estado, no cuenta con información necesaria, para un efectivo control de los bienes muebles, así como la actualización del patrimonio estatal.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal para que cumpla con la presentación del reporte de Inventario.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio sin número de fecha 21 de abril de 2014 el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta: “como fiel cumplidor de las normas y leyes vigentes al final de cada ejercicio fiscal se elaboran los cierres de inventarios de bienes muebles e inmuebles, así como los reportes de estos a la Contraloría General de Cuentas y a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas como consta en el Formulario Resumen de Inventario y Formulario Detalle de Inventario que se hacen entrega al auditor actuante, para lo cual solicito el desvanecimiento del presente hallazgo.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que el comentario del responsable, no desvanece el mismo toda vez que no se tuvo a la vista, los medios que demostraran haber cumplido con este requisito de orden legal.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR AFIM	PABLO REYNALDO SANCHEZ VASQUEZ	5,000.00
Total		Q. 5,000.00

Hallazgo No. 2

Información no actualizada en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

Condición

Se determinó que la Municipalidad en el ejercicio fiscal 2013, no cumplió con publicar el avance físico y financiero de las obras ejecutadas por contrato y por administración en el portal del Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP-.

Criterio

El Decreto Número 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala , Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, artículo 57, Información del Sistema Nacional de Inversión Pública e informes de calidad del gasto y rendición de cuentas. Establece: “La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de internet, la información de los proyectos de inversión pública contenida en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), tomando como base la información de programación y de avance físico y financiero que las Entidades responsables de los proyectos le trasladen, según tiempos establecidos. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las Municipalidades y sus empresas, deberá registrar mensualmente en el módulo de seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.”

Causa

El Director Municipal de Planificación, no cumplió con publicar en el portal del Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP-, la información física y financiera de los proyectos de inversión del ejercicio fiscal 2013.

Efecto

No se cuenta con información oportuna sobre el avance físico y financiero de los diferentes proyectos ejecutados por la municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que mantenga actualizada la Información en el Sistema Nacional de Inversión



Pública -SNIP- de forma mensual.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio sin número de fecha 21 de abril de 2014 el Concejo Municipal, manifiestan: “El Director Municipal de Planificación, indica que en el presente hallazgo en la condición se carece de apreciación objetiva que le permite al auditor evaluar y pronunciarse, para lo cual se basará en hecho reales y no en supuestos, por tal razón en la condición no se menciona en detalle a que obras ejecutadas por contrato y administración se refiere, en consecuencia el presente hallazgo carece de fundamento legal, por lo tanto, solicito el desvanecimiento del hallazgo.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que el responsable de la deficiencia, no presentó pruebas de descargo, que demostraran haber cumplido en tiempo con el registro del avance físico y financiero de las obras ejecutadas por contrato y por administración de manera mensual en el respectivo portal.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	EFRAIN (S.O.N.) ORELLANA ARIAS	5,000.00
Total		Q. 5,000.00

Hallazgo No. 3

Deficiente registro en tarjetas de responsabilidad

Condición

Al realizar la revisión de las tarjetas de responsabilidad (200 folios autorizados por la Contraloría General de Cuentas) 31 de diciembre de 2013, se determinó que las mismas no tienen firma del responsable.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, Primera Versión, Modulo de Tesorería, numeral 3.9 Libro de Inventario, segundo párrafo, establece: “Para el control de los bienes fungibles, se debe llevar un libro auxiliar de inventario, en el que se registra control de ingresos y egresos de los mismos, además para su registro, control y ubicación se hace necesario implementar tarjetas de responsabilidad personal en las que se anotará el nombre del empleado, puesto que ocupa, útiles y bienes que posee bajo su cargo, monto de



cada bien, fecha de ingreso, y firma de responsable. Al renunciar o ser destituido, debe entregar todos los bienes que tiene bajo su responsabilidad, para que le sean pagadas sus prestaciones o su liquidación.”

Causa

Incumplimiento por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, en el registro, manejo y control de las tarjetas de responsabilidad conforme la normativa vigente.

Efecto

Si no se tienen las firmas de los responsables, estos podrían no asumir la responsabilidad por deterioro o pérdida de un bien y no sería posible deducir responsabilidades.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a registrar adecuadamente las tarjetas de responsabilidad.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio sin número de fecha 21 de abril de 2014 el Concejo Municipal, manifiestan: “Con respecto a este hallazgo, se indica que todas las tarjetas de responsabilidad que sirven de control de los bienes muebles propiedad de la municipalidad a cargo de empleados y funcionarios de la institución, contienen el nombre y firma del empleado responsable, firma del Director Financiero y Vo. Bo. del Alcalde Municipal, así como los sellos respectivos, como se demuestra con las fotocopias de todas las tarjetas que se encuentran activas y que se entregan al auditor actuante para mejor apreciación, por lo tanto, solicitamos dejar sin efecto el presente hallazgo.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo derivado que a la fecha de realizada la presente auditoría, no se tenían firmadas dichas tarjetas de responsabilidad. Como ejemplo se tuvieron a la vista las tarjetas de responsabilidad del Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR AFIM	PABLO REYNALDO SANCHEZ VASQUEZ	5,000.00
Total		Q. 5,000.00

Hallazgo No. 4

Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior

Condición

Al verificar las recomendaciones derivadas de la Auditoría Financiera y Presupuestaria del ejercicio fiscal 2012, de la Contraloría General de Cuentas, se determino que no se le dio cumplimiento a la establecida en el Hallazgo No. 1 relacionado con el Control Interno, Falta de reclasificación de la cuenta Construcciones en Proceso, que indica: “El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que proceda a realizar la reclasificación de la cuenta Construcciones en Proceso, en coordinación con el Director Municipal de Planificación, a fin de que la situación financiera de la Municipalidad sea real a la Fecha que se ejecute esta acción que deberá ser a la brevedad posible.”

Criterio

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 4, Atribuciones, literal a) establece: "Ser el órgano rector de control gubernamental. Las disposiciones, políticas y procedimientos que dicte en el ámbito de su competencia, son de observancia y cumplimiento obligatorio para los organismos, instituciones, entidades y demás personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley."

El Acuerdo No. A-57-2006, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, el cual aprueba las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental. Norma 4.6 Seguimiento del Cumplimiento de las Recomendaciones, establece: “La Contraloría General de Cuentas, y las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, periódicamente, realizarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos. Los Planes Anuales de Auditoría, contemplarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de cada informe de auditoría emitido. El auditor del sector gubernamental, al redactar el informe correspondiente a la auditoría practicada, debe mencionar los resultados del seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría gubernamental anterior. El incumplimiento a las recomendaciones dará lugar a la aplicación de sanciones por parte de la administración del ente público o por la Contraloría General de Cuentas, según corresponda. El seguimiento de las recomendaciones será responsabilidad de las Unidades de Auditoría Interna de los entes públicos y de la Contraloría General de Cuentas de



acuerdo a lo programado. Las recomendaciones que se encuentren pendientes de cumplir, deberán tomarse en cuenta, para la planificación específica de la siguiente auditoría.”

Causa

El Alcalde Municipal, no ha implementado políticas para el cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Riesgo que sigan realizando procedimientos de forma incorrecta, sin observar la legislación y normativa establecida.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y Auditor Interno, para que realicen las gestiones necesarias para dar cumplimiento a las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría practicados por la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio sin número de fecha 21 de abril de 2014 el Alcalde Municipal, manifiesta: “El Alcalde Municipal, expone que se ha dado cumplimiento a las recomendaciones dejadas en auditorías anteriores, principalmente a la reclasificación de la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, como puede apreciarse en el Of. No. 0100-2013 de fecha 22 de agosto de 2013, mediante el cual el señor Pablo Reynaldo Sánchez Vásquez, Director de la AFIM, entrega al señor Efraín Orellana Arias, Director Municipal de Planificación, un listado que contiene en detalle los proyectos de obras física ejecutados finalizados y recepcionados para la reclasificación y depuración contable en el sistema el cual en ese momento tenía un monto cargado de Q.40,319,615.49, asimismo los procedimientos e informes rendidos por el Auditor Interno Municipal donde presenta resultados, conclusiones y recomendaciones relacionados con el seguimiento a la reclasificación y/o depuración contable de la cuenta en referencia, por consiguiente con estos documentos que se hacen entrega al auditor actuante, se demuestra el cumplimiento al seguimiento de las recomendaciones de auditorías anteriores, por tanto solicito el desvanecimiento del presente hallazgo.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que el comentario del responsable, no es congruente con los registros del SICOIN GL, además no presentaron registros regularizados como medios que sirvieran de prueba de descargo.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RAMON (S.O.N.) DIAZ GUTIERREZ	3,000.00
Total		Q. 3,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

No se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio incumplimiento y no se implementaron las mismas. (Ver hallazgos relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No. 4).

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	RAMON DIAZ GUTIERREZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	MARIO DE JESUS SOLIS VANEGAS	SINDICO PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
3	MARIO ROLANDO PALMA	SINDICO SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
4	SAUL OSWALDO RODRIGUEZ ESPINOZA	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
5	MARVIN FEDERICO DEL TRANSITO GUDIEL	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
6	CONSTANTINO LOPEZ	CONCEJAL TERCERO	01/01/2013 - 31/12/2013
7	JOSE FERNANDO CARRERA FRANCO	CONCEJAL CUARTO	01/01/2013 - 31/12/2013
8	CESAR EDUARDO SANDOVAL GUERRA	CONCEJAL QUINTO	01/01/2013 - 31/12/2013
9	MARCO TULIO TELON CRUZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
10	PABLO REYNALDO SANCHEZ VASQUEZ	DIRECTOR AFIM	01/01/2013 - 31/12/2013
11	EFRAIN ORELLANA ARIAS	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 31/12/2013



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. PAULO FABIAN IXCARAGUA DE LEON
Coordinador Gubernamental

Lic. CARLOS ROBERTO SUM COYOY
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Visión (Anexo 1)

Somos una Municipalidad promotora y gestora del desarrollo integral, que se refleje en la mejora de la calidad de vida de los habitantes del Municipio a través de la implementación de planes, programas y proyectos.

11.2 Misión (Anexo 2)

Somos el ente rector del desarrollo del Municipio de Jocotan, que brinda servicios de calidad para satisfacer las necesidades de los habitantes, siendo equitativos y transparentes en la administración de los recursos, apegados al marco legal del Estado.



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE JOCOTAN DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA
 EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO S/NP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	No. CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	MONTO DEL CONTRATO	APLICACION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	APLICACION DEVENGADA EJERCICIOS 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013
												VALOR	%	
1	91295	CONSTRUCCION EDIFICIO MUNICIPAL, ETAPA II, JOCOTAN.	011-2012	04/12/2012	22-0101-0001	CONSTRUC- TOMA 17	07/12/2012	07/06/2013	02,362,439.60	0	0212,275.00	0212,275.00	100%	100%
1	91295	CONSTRUCCION EDIFICIO MUNICIPAL, ETAPA II, JOCOTAN.	011-2012	04/12/2012	31-0101-0000	CONSTRUC- TOMA 17	07/12/2012	07/06/2013	02,362,439.60	0	02,890,000.00	02,890,000.00	100%	100%
1	91295	CONSTRUCCION EDIFICIO MUNICIPAL, ETAPA II, JOCOTAN.	011-2012	04/12/2012	32-0101-0015	CONSTRUC- TOMA 17	07/12/2012	07/06/2013	02,362,439.60	0	0141,650.00	0141,650.00	100%	100%
2	53027	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO INSTITUTO BASICO CASERIO ESCUELA ALDEA GORDEN	011-2010	25/06/2010	32-0101-0014	COMERCIAL EL CROSOLO	03/09/2010	21/01/2011	0395,960.00	040,398.00	40,398.00	080,796.00	100%	100%
2	53027	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO INSTITUTO BASICO CASERIO ESCUELA ALDEA OBUEN	011-2010	25/06/2010	31-0101-0004	COMERCIAL EL CROSOLO	03/09/2010	21/01/2011	0395,960.00	0352,000.00	152,000.00	0304,000.00	100%	100%
3	91216	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CASERIO TALQUICZALITO ALDEA GUAYABELLAS	09-2012	15/10/2012	31-0101-0004	MEGAPROTECTOS	26/10/2012	11/01/2013	0448,761.50	0371,000.00	199,000.00	0360,000.00	100%	100%
3	91216	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CASERIO TALQUICZALITO ALDEA GUAYABELLAS	09-2012	15/10/2012	32-0101-0017	MEGAPROTECTOS	26/10/2012	11/01/2013	0448,761.50	032,862.50	35,437.50	067,500.00	100%	100%
4	53049	MEJORAMIENTO DE CARRETERA DESDE EL CRUCE LA CALAVERA A ALDEA PEDRA PARADA.	08-2012	03/10/2012	31-0101-0004	CONSTRUC- TOMA DE ORIENTE	26/10/2012	04/01/2013	0746,580.00	0390,000.00	0210,000.00	0600,000.00	100%	100%
4	53049	MEJORAMIENTO DE CARRETERA DESDE EL CRUCE LA CALAVERA A ALDEA PEDRA PARADA.	08-2012	03/10/2012	32-0101-0015	CONSTRUC- TOMA DE ORIENTE	26/10/2012	04/01/2013	0746,580.00	073,115.00	015,271.00	088,386.00	100%	100%
5	67818	INSTALACION REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION CAMPANA ARRIABA	11-2012	11/11/2012	31-0101-0004	RUDY ISRAEL S/N FUEGOS	05/12/2012	04/01/2013	0530,725.00	00.00	0424,636.00	0424,636.00	100%	100%
5	67818	INSTALACION REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION CAMPANA ARRIABA	11-2012	11/11/2012	32-0101-0015	RUDY ISRAEL S/N FUEGOS	05/12/2012	04/01/2013	0530,725.00	00.00	079,619.25	079,619.25	100%	100%
6	67957	INSTALACION DE REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION ALDEA TUNACO ARRIABA	12-2012	19/11/2012	31-0101-0004	RUDY ISRAEL S/N FUEGOS	04/12/2012	03/01/2013	0887,425.00	00.00	0550,000.00	0550,000.00	100%	100%
6	67957	INSTALACION DE REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION ALDEA TUNACO ARRIABA	12-2012	19/11/2012	32-0101-0015	RUDY ISRAEL S/N FUEGOS	04/12/2012	03/01/2013	0887,425.00	00.00	0101,125.00	0101,125.00	100%	100%
7	110206	MEJORAMIENTO DE CARRETERA ENTRE LAS COMUNIDADES DE ARADA AMADO Y PACREN, JOCOTAN.	09-2013	16/09/2013	21-0101-0001.00	MERLIN ORLANDO COSMIO LOPEZ	27/09/2013	26/01/2013	0425,516.00	00.00	033,750.00	033,750.00	35%	52.64%
8	110209	MEJORAMIENTO CARRETERA ENTRE EL CRUCE A PACREN Y ALDEA LARONA, JOCOTAN.	08-2013	19/09/2013	21-0101-0001.00	MERLIN ORLANDO COSMIO LOPEZ	27/09/2013	26/11/2013	0213,726.00	0.00	11,315.00	18,135.00	35%	60%
9	110196	MEJORAMIENTO CALLE A ESTADIO MUNICIPAL ESCUELA MUNICIPAL JOCOTAN FASE II	07-2013	17/09/2013	22-0101-0001.00	AREL GERVANTO DIAZ GONZALEZ	25/09/2013	24/01/2014	0900,000.00	0.00	13,000.00	13,000.00	35%	100%

Lugar y fecha: JOCOTAN, CHIQUIMULA, GUATEMALA, C. A. 24 DE MARZO DEL 2014

[Firma]
 I. ALDION INTERNAS MANGUERA JOCOTAN, CHIQUIMULA, GUATEMALA, C. A.
 ALDION, 2012 - 2010

[Firma]
 I. ALDION INTERNAS MANGUERA JOCOTAN, CHIQUIMULA, GUATEMALA, C. A.
 ALDION, 2012 - 2010

[Firma]
 I. ALDION INTERNAS MANGUERA JOCOTAN, CHIQUIMULA, GUATEMALA, C. A.
 ALDION, 2012 - 2010

11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE: JOCOTAN CHIQUIMULA
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACION
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SHIP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTA DE AUTORIZACION DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE TRIMESTRAL ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1	130069	reparacion de carretera del cruce aldea guaraquiche a caserío la ceiba	14.00.014.000.001.154.42.0161.0002	02-2013	42.0161.0002	CONSTRUCTORA DEL NOR ORIENTE.	N/A	N/A	88,000.00	0	88,000.00	88,000.00	100%	100%
2	130076	Reparacion de carretera de aldea tierra blanca a caserío plan de candleiro	14.00.015.000.001.154.42.161.0002	04-2013	42.0161.0002	CONSTRUCTORA DEL NOR ORIENTE	N/A	N/A	70,000.00	0	70,000.00	70,000.00	100%	100%
3	133609	Reparacion de carretera de aldea guayabilas a aldea origano	14.00.017.000.001.154.42.161.0002	06-2013	42.0161.0002	CONSTRUCTORA DEL NOR ORIENTE.	N/A	N/A	86,300.00	0	86,300.00	86,300.00	100%	100%
4	134256	Reparacion de carretera de caserío morrito aldea conacaste	14.00.019.000.001.154.31.0151.0001	06-2.013	31.0151.0001	CONSTRUCTORA DEL NOR ORIENTE.	N/A	N/A	85,100.00	0	85,100.00	85,100.00	100%	100%
5	142225	Rehabilitación carretera de aldea la mina a caserío la Cruz.	14.00.021.000.001.154.21.0101.0001	09-2013	21.0101.0001	CONSTRUCTORA DEL NOR ORIENTE.	N/A	N/A	73,000.00	0	73,000.00	73,000.00	100%	100%
6	142213	Rehabilitación de carretera de cabecera municipal a aldea ingenio Guarache	14.00.022.000.001.154.21.0101.001 Y 22.32.0101.0015 Y 0017	84-2013	22.32.0101.0015 Y 0017	CONSTRUCTORA DEL NOR ORIENTE	N/A	N/A	88,400.00	0	88,400.00	88,400.00	100%	100%
7	147538	Rehabilitación de Carretera de caserío ojo de agua escondida	14.00.023.000.001.154.22.0101.0001	07-2013	22.0101.0001	CONSTRUCTORA DEL NOR ORIENTE.	N/A	N/A	88,400.00	0	88,400.00	88,400.00	100%	100%

Lugar y Fecha: Jocotán 24 de marzo del 2014

DIRECTOR DE OBRAS
 [Firma]
 DMP
 DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTA Y FINANZAS

DIRECCION DE ATENCION AL CIUDADANO
 JOCOTAN CHIQUIMULA
 GUATEMALA, C. A.
 4 DE MARZO, 2014

ALCALDE MUNICIPAL
 JOCOTAN CHIQUIMULA
 GUATEMALA, C. A.
 4 DE MARZO, 2014

11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE JOCOTAN, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

CÓDIGO No. S/NP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2013	% DE AVANCE FÍSICO (P.F.A.) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	
											VALORA	%
1	ALQUILER DE CASA DONDE FUNCIONA LA CASA DEL ADULTO MAYOR SEGUN CONTRATO NO. 01-01-2013	ALQUILER DE CASA DONDE FUNCIONA LA CASA DEL ADULTO MAYOR SEGUN CONTRATO NO. 01-01-2013	N/A	29	DINA NINETH MARRICUJIN GONZALEZ	01/01/2013	31/12/2013	22,400.00	0.00	0.00	33,600.00	N/A
2	ALQUILER DE TREN DE ASEO MUNICIPAL, MERCADO Y LA URBANA DEL CASCO URBANO DE JOCOTAN, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2013, SEGUN CONTRATO 01-2013	ALQUILER DE TREN DE ASEO MUNICIPAL DEL CASCO URBANO DE JOCOTAN, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2013, SEGUN CONTRATO 01-2013	N/A	21 Y 22	PAUL ARIEL RICHINS LEMUS	01/01/2013	31/12/2013	66,000.00	0.00	0.00	66,000.00	N/A
3	48 HORAS DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO REPARACION DE CARRETERA ESCOBILLAL A CASERIO LA CUESTONA ALDEA OJUEJ, JOCOTAN, CHIQUIMULA, SEGUN ACTA NO. 01-2013	48 HORAS DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO REPARACION DE CARRETERA DE ESCOBILLAL A CASERIO LA CUESTONA ALDEA OJUEJ, JOCOTAN, CHIQUIMULA, SEGUN ACTA NO. 01-2013	06-2013	21	ARIEL GILBERTO DIAZ GUERRA	01/01/2013	31/12/2013	65,000.00	0.00	0.00	65,000.00	N/A
4	ARRENDAMIENTO DE 66 HORAS DE MAQUINARIA PARA REPARACION DE CARRETERA DEL CASERIO LA APADA ABAJO A ALDEA CUMBRE DE LA ARADA, JOCOTAN-CHIQUIMULA, SEGUN ACTA 02-2013	ARRENDAMIENTO DE 66 HORAS DE MAQUINARIA PARA REPARACION DE CARRETERA DEL CASERIO LA APADA ABAJO A ALDEA CUMBRE DE LA ARADA, JOCOTAN-CHIQUIMULA, SEGUN ACTA 02-2013	02-2013	21	GILBERTO DIAZ GUERRA	01/01/2013	31/12/2013	65,000.00	0.00	0.00	65,000.00	N/A
5	TREN DE ASEO MUNICIPAL EN LOS DIFERENTES BARRIOS DEL CASCO URBANO DE JOCOTAN, SEGUN CONTRATO 02-2013	TREN DE ASEO MUNICIPAL EN LOS DIFERENTES BARRIOS DEL CASCO URBANO DE JOCOTAN, SEGUN CONTRATO 02-2013	N/A	21	CRISTOBAL EDUARDO JORDAN ESTRADA	01/01/2013	31/12/2013	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00	N/A
6	PROYECTO DOTACION BOLSA AGRICOLA DIFERENTES REGIONES DE JOCOTAN, SEGUN CONTRATO DE DOTACION BOLSA AGRICOLA NO. 01-2013	PROYECTO DOTACION BOLSA AGRICOLA DIFERENTES REGIONES DE JOCOTAN, SEGUN CONTRATO DE DOTACION BOLSA AGRICOLA NO. 01-2013	N/A	22	AMBERNETE RA MAGNOLIA	01/01/2013	31/12/2013	397,500.00	0.00	0.00	397,500.00	N/A
7	PROYECTO LEVANTAMIENTO DE Techo de Salom Comunal Aldea Canafara Abajo.	PROYECTO LEVANTAMIENTO DE Techo de Salom Comunal Aldea Canafara Abajo.	N/A	21	DAVID NINETH MARTINEZ ESPANA	01/01/2013	31/12/2013	28,145.00	0.00	0.00	28,145.00	N/A
8	PROYECTO REPARACION DRENAJES TRANSVERSALES CARRETERA CRUCE LA CALAVERA A ALDEA PIEDRA PARADA, JOCOTAN	PROYECTO REPARACION DRENAJES TRANSVERSALES CARRETERA CRUCE LA CALAVERA A ALDEA PIEDRA PARADA, JOCOTAN	N/A	31	EDUARDO ALBERTO GILBERTO SOTO	01/01/2013	31/12/2013	52,000.00	0.00	0.00	52,000.00	N/A




9	N/A	ARRENDAMIENTO DE CASA DONDE FUNCIONA LA POLICIA NACIONAL CIVIL DE JOCOTAN, CONTRATO NO. 03-2013.	N/A	29	RICMAN GILBERTO ESPINOZA	01/01/2013	31/12/2013	42,000.00	0.00	42,000.00	N/A	N/A
10	N/A	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO REPARACION CARRTERA DE ALDEA GUAYBILLAS A ALDEA OREGANO, CON APOYO A MAQUINARIA MUNICIPAL.	N/A	42,316.02	ARIEL GILBERTO DIAZ CUERRA	01/05/2013	31/12/2013	65,300.00	0.00	65,300.00	N/A	N/A
11	N/A	PROYECTO REPARACION CARRTERA DE CASERIO MORRITO A ALDEA CONACASTE, CON ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE APOYO A MAQUINARIA MUNICIPAL.	N/A	21	ARIEL GILBERTO DIAZ CUERRA	01/01/2013	31/12/2013	85,100.00	0.00	85,100.00	N/A	N/A
12	N/A	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO REHABILITACION CARRTERA DE CABECERA MUNICIPAL A ALDEA INGENIO GUARAGUICHE, JOCOTAN.	N/A	21, 22, 32, 01/01/17	ARIEL GILBERTO DIAZ CUERRA	01/01/2013	31/12/2013	89,400.00	0.00	89,400.00	N/A	N/A
13	N/A	FOR ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO REHABILITACION CARRTERA DE ALDEA LA MINA A CASERIO LA CRUZ, JOCOTAN.	N/A	21	ARIEL GILBERTO DIAZ CUERRA	01/01/2013	31/12/2013	73,000.00	0.00	73,000.00	N/A	N/A
14	N/A	20 HORAS DE ARRENDAMIENTO DE RETROCAMION A LO 575.00 LA HORRA PARA RELLENO SANITARIO EN EL CASCO URBANO DE JOCOTAN.	N/A	22	ARIEL GILBERTO DIAZ CUERRA	01/01/2013	31/12/2013	11,500.00	0.00	11,500.00	N/A	N/A
15	N/A	PROYECTO REHABILITACION CARRTERA DE CABECERA MUNICIPAL A CASERIO OJO DE AGUA ESCONDIDO, JOCOTAN.	N/A	22	ARIEL GILBERTO DIAZ CUERRA	01/01/2013	31/12/2013	88,400.00	0.00	88,400.00	N/A	N/A
16	N/A	70 HORAS DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO REPARACION DE TIERRA BLANCA A CASERIO PLAN DE CANDILERO, SEGUN ACTA NO. 04-2013.	N/A	42,231.02	ARIEL GILBERTO DIAZ CUERRA	01/01/2013	31/12/2013	70,600.00	0.00	70,600.00	N/A	N/A
17	N/A	88 HORAS DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO REPARACION DE CARRTERA DEL CRUCE ALDEA GUARAGUICHE DEL BARRIO LA CEIBA, SEGUN ACTA NO. 03-2013.	N/A	42,091.02	ARIEL GILBERTO DIAZ CUERRA	01/01/2013	31/12/2013	88,600.00	0.00	88,600.00	N/A	N/A
18	N/A	ALQUILER SALON DE EL CALVARIO PARA ACTIVIDADES VARIAS.	N/A	22	JEAN MARA JOSEPH BLUMENTHAL	01/01/2013	31/12/2013	3,800.00	0.00	3,800.00	N/A	N/A


14	N/A	PAGO CUOTA PATRONALES IGSS	PAGO CUOTA PATRONALES IGSS	N/A	21 Y 22	INSTITUTO NACIONAL DE SEGURO SOCIAL	01/01/2013	31/12/2013	274,786.75	0.00	274,786.75	N/A	N/A
15	N/A	SALARIOS PERSONAL EN PROYECTOS SOCIALES EN REMOLQUES 081 Y 028.	SALARIOS PERSONAL EN PROYECTOS SOCIALES	N/A	21, 22, 28	N/A	01/01/2013	31/12/2013	4,247,548.81	0.00	4,247,548.81	N/A	N/A
16	N/A	ELECTRICIDAD EN EDIFICIOS MUNICIPALES Y DONDE FUNCIONAN ACTUALMENTE	ELECTRICIDAD EN EDIFICIOS MUNICIPALES Y DONDE FUNCIONAN ACTUALMENTE	N/A	31	ENERGUATE	01/01/2013	31/12/2013	55,397.00	0.00	55,397.00	N/A	N/A
17	N/A	TRAMITES JURIDICOS COMO AUTORIZACION DE CONTRATOS PARA CONCEJOS DE DESARROLLO ENTRE OTROS.	TRAMITES JURIDICOS COMO AUTORIZACION DE CONTRATOS PARA CONCEJOS DE DESARROLLO ENTRE OTROS.	N/A	21, 22 Y 31	CARLOS ENRIQUE CARRAZA GALVAN	01/01/2013	31/12/2013	57,775.00	0.00	57,775.00	N/A	N/A
18	N/A	COMPRA DE TONER PARA IMPRESORAS LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD DE JOCCOTAN.	COMPRA DE TONER PARA IMPRESORAS LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD DE JOCCOTAN.	N/A	21, 22, 29 Y 31	OTTO JAVIER CHEFEDZ CHEZUDA	01/01/2013	31/12/2013	24,956.00	0.00	24,956.00	N/A	N/A
19	N/A	COMBUSTIBLE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.	COMBUSTIBLE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.	N/A	21, 22, 29 Y 28	SERVICIOS EMPRESARIALES PROFESIONALES ALCANMA	01/01/2013	31/12/2013	357,483.20	0.00	357,483.20	N/A	N/A
20	N/A	COMBUSTIBLE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.	COMBUSTIBLE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.	N/A	21, 22, 29 Y 28	COMPTON ANCIAMA	01/01/2013	31/12/2013	433,609.90	0.00	433,609.90	N/A	N/A
21	N/A	TRANSPORTE DE PERSONAS, TRANSPORTE DE MATERIALES PARA OBRAS MUNICIPALES PERIODO 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014.	TRANSPORTE DE PERSONAS, TRANSPORTE DE MATERIALES PARA OBRAS MUNICIPALES PERIODO 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014.	N/A	21, 22	N/A	01/01/2013	31/12/2013	757,608.00	0.00	757,608.00	N/A	N/A
22	N/A	COMPRA DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA VEHICULOS MUNICIPALES DURANTE EL AÑO 2013.	COMPRA DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA VEHICULOS MUNICIPALES DURANTE EL AÑO 2013.	N/A	21, 22 Y 29	SAMUEL ERNESTO LOPEZ DOMESTICO ANCIAMA	01/01/2013	31/12/2013	18,545.00	0.00	18,545.00	N/A	N/A
23	N/A	COMPRA DIVERSOS MATERIALES PARA OBRAS SOCIALES	COMPRA DIVERSOS MATERIALES PARA OBRAS SOCIALES	N/A	21, 22 Y 29	DOMESTICO ANCIAMA	01/01/2013	31/12/2013	1,148,808.17	0.00	1,148,808.17	N/A	N/A
24	N/A	COMPRA DE ABONO, ROTALU, LUBRICANTES PARA MAQUINARIA PARA MANTENIMIENTO DE COSECHA DADOS A PERSONAS DE ESCOZAS DE FISCALOS RECURSOS DE LAS ECONOMICOS DE LAS	COMPRA DE ABONO, ROTALU, LUBRICANTES PARA MAQUINARIA PARA MANTENIMIENTO DE COSECHA DADOS A PERSONAS DE ESCOZAS DE FISCALOS RECURSOS DE LAS ECONOMICOS DE LAS	N/A	21	AGROPECUARIO MARCELO A.	01/01/2013	31/12/2013	111,400.00	0.00	111,400.00	N/A	N/A
25	N/A	COMPRA DIVERSOS MATERIALES PARA OBRAS SOCIALES	COMPRA DIVERSOS MATERIALES PARA OBRAS SOCIALES	N/A	21, 22 Y 29	EMMETT MOHOLA MOHOLA VASQUEZ	01/01/2013	31/12/2013	51,789.00	0.00	51,789.00	N/A	N/A
26	N/A	POE CAMISAS, BILUSAS, Y UNIFORMES PARA LA MUNICIPALIDAD DE JOCCOTAN	POE CAMISAS, BILUSAS, Y UNIFORMES PARA LA MUNICIPALIDAD DE JOCCOTAN	N/A	22	SERIGRAFIAS OLCEALES ANCIAMA	01/01/2013	31/12/2013	35,035.00	0.00	35,035.00	N/A	N/A
27	N/A	COMPRA DE HIPOCLORITO Y CADENAS PARA ARRIBAR PARA SERVICIOS PUBLICOS	COMPRA DE HIPOCLORITO Y CADENAS PARA ARRIBAR PARA SERVICIOS PUBLICOS	N/A	21 Y 22	JOSE GONCALO RODRIGUEZ	01/01/2013	31/12/2013	21,661.36	0.00	21,661.36	N/A	N/A
28	N/A	HIPOCLORITO DE CALCO, PARA TRATAMIENTO DE AGUA EN LOS TANQUES DE DISTRIBUCION PARA LA POBLACION DE JOCCOTAN	HIPOCLORITO DE CALCO, PARA TRATAMIENTO DE AGUA EN LOS TANQUES DE DISTRIBUCION PARA LA POBLACION DE JOCCOTAN	N/A	21 Y 22	MARLON PARRIZ MENDOZA	01/01/2013	31/12/2013	10,500.00	0.00	10,500.00	N/A	N/A

Nº	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	FECHA DE COMPRA	VALOR	FECHA DE INVENTARIO	VALOR	FECHA DE INVENTARIO	VALOR	FECHA DE INVENTARIO	VALOR	FECHA DE INVENTARIO	VALOR	FECHA DE INVENTARIO	VALOR	FECHA DE INVENTARIO	VALOR
34	COMPRA DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO	21 Y 22	N/A	31/12/2013	25,167.51	0.00	25,167.51	N/A	25,167.51	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
35	COMPRA DE ALIMENTOS DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2013.	21 Y 22	N/A	31/12/2013	445,865.50	0.00	445,865.50	N/A	445,865.50	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
36	REPARACION, HABILITACION, RESTAURACION DE VEHICULOS MUNICIPALES DURANTE EL AÑO 2013.	21, 22, 29	N/A	31/12/2013	243,872.36	0.00	243,872.36	N/A	243,872.36	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
37	COMPRA DE MATERIALES PARA REPARACION DE MINI RIEGO EN LA ALDEA PACREN POR REPARACIONES MENORES A EDIFICIOS MUNICIPALES DURANTE EL AÑO 2013.	21, 22, 29	N/A	31/12/2013	7,059.50	0.00	7,059.50	N/A	7,059.50	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
38	COMPRA DE IMPLEMENTOS, ACCESORIOS, UTILES DE OFICINA ENTRE OTROS PARA SER UTILIZADOS EN LAS OFICINAS.	21 Y 22	N/A	31/12/2013	66,160.00	0.00	66,160.00	N/A	66,160.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
39	SUMAN:	21 Y 22	N/A	31/12/2013	196,662.16	0.00	196,662.16	N/A	196,662.16	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

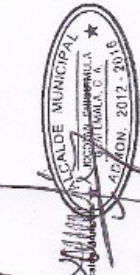
Lugar: Jocotán, Chiquimula, 23 de marzo de 2014




 DIRECTOR GENERAL




 AUDITOR



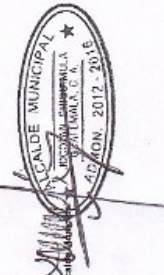
 DIRECTOR MUNICIPAL



 DMP



 ALCALDIA MUNICIPAL



 ALCALDIA MUNICIPAL

